



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/52/79
S/1997/134
14 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo segundo período de sesiones
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS:
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS,
INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR
EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo segundo año

Carta de fecha 14 de febrero de 1997 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración, de fecha 13 de febrero de 1997, de la Presidencia de la Unión Europea sobre el octavo aniversario de la fatwa del Irán contra Salman Rushdie.

Mucho agradeceré que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema del programa titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) N. H. BIEGMAN
Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración de fecha 13 de febrero de 1997 de la Presidencia
de la Unión Europea sobre el octavo aniversario de la fatwa
del Irán contra Salman Rushdie

En ocasión del octavo aniversario de la publicación de la fatwa por la que se condenó a muerte al escritor británico Salman Rushdie y se instó a su asesinato, la Unión Europea recuerda y repite las afirmaciones solemnes que hizo en ocasión de los aniversarios anteriores de la fatwa, en el sentido de que la fatwa, decretada en desafío de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del principio de la soberanía de los Estados, en particular en relación con la protección de sus nacionales, sigue siendo nula y carente de toda validez.

La Unión Europea lamenta profundamente el anuncio de un aumento en la recompensa ofrecida a sus asesinos por una organización privada iraní. Tras las declaraciones hechas en el día de ayer por el Presidente Rafsanjani, la Unión Europea exhorta al Gobierno del Irán a que tome las medidas apropiadas para prevenir todo acto que pueda comprometer las gestiones en curso para alcanzar una solución.

La Unión Europea también expresa su profunda preocupación por las continuas amenazas de muerte contra personas vinculadas con la labor literaria del Sr. Rushdie.

La Unión Europea seguirá recurriendo a su diálogo crítico con la República Islámica del Irán para defender los derechos fundamentales y la libertad de expresión. La Unión Europea, recordando las conclusiones de los Consejos Europeos celebrados en Madrid en diciembre de 1995 y Florencia en junio de 1996, reitera sus exigencias de que la República Islámica del Irán respete las disposiciones del derecho internacional y exhorta a las autoridades iraníes a que se sigan esforzando por lograr una solución satisfactoria con respecto a Salman Rushdie.

Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea, Chipre como país asociado, y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo hacen suya la presente declaración.
